

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
Código BPIN No.	2021080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	DANN PAYARES AYOLA	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Planeación tiene dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.</p> <p>Mediante Decreto Acordal No. 0801 del 7 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, propiciando la participación, el control y la vigilancia en el proceso de sisbenización de la comunidad. Así mismo, le corresponde socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p>1. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general; y a su vez teniendo en cuenta que el Distrito antes mencionado, a través del personal de la Oficina de Sisbén ha llevado a cabo el censo de la población para ingresarlos a la base de datos del Sisbén IV, del cual, como resultado, en estos momentos se tienen encuestados a la fecha 8.27.645 personas aproximadamente, que comparados con la base de datos del Sisbén III donde están registrados 1.091.895 aproximadamente, se puede observar que se está trabajando para cumplir una de las principales metas del Distrito, tal como disponer de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, que permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente; de tal manera que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.</p> <p>2. La Oficina de Sisbén tiene como finalidad generar estrategias que permitan mejorar los mecanismos de recolección de información con el fin de eliminar duplicidades y facilitar el control de información de la población y entidades ejecutoras de programas sociales que asignan subsidios a través del Sisbén. Por esta razón, es indispensable identificar información veraz y así poder llegar a los grupos de familias que aún están pendientes por censar, para lo que se debe contar con un grupo humano de profesionales para que apoyen la realización de las actividades de la Oficina de Sisbén en lo que respecta a la recolección, tabulación y planeación de estrategias para un eficiente manejo de la base de datos de Sisbén.</p> <p>Con la anterior metodología del DNP (Departamento Nacional de Planeación) existían varios problemas con el Sisbén III que se pueden resumir en dos grupos: uno relacionado con su enfoque, y otro con la calidad de su información. El primero, se refiere a que la metodología se relaciona exclusivamente al estándar de vida de los hogares, con limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares. El segundo problema, se relaciona con la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge por la desactualización y manipulación de la misma. Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos. Con el fin de solucionar el primer grupo de problemas, es necesario cambiar el enfoque del Sisbén a uno que considere tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos). A diferencia del Sisbén III, que se basa en un enfoque de capacidades y adopta una medida de estándar de vida, la nueva metodología propuesta incluye la estimación de un índice de focalización individual basado en la presunción de ingresos. Este índice, combinado con información sobre las condiciones de vida de los hogares, permite hacer un análisis integral de la situación poblacional desde múltiples dimensiones, que incluyen el ingreso.</p> <p>Para ello, se requiere de unos profesionales que asesoren a la Oficina del Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas.</p> <p>Al respecto, hay que destacar que de igual manera la Oficina de Sisbén conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón se requiere contratar los servicios de unos profesionales que posean conocimiento y experiencia en el tema antes relacionado, y que además cuenten con la idoneidad y capacidad necesaria; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales a la Oficina de Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, y requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="511 1722 1380 1848"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Prestación de personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Prestación de personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Prestación de personal Temporal					

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de tres (03) profesionales para el manejo y diseño de la base de datos de Sisbén, que permita la adecuada implementación de la nueva metodología de Sisbén IV y la coordinación de programas de capacitación y difusión en el Distrito de Barranquilla, como una gran herramienta de trabajo con el fin de evitar que se generen inconformidades por parte de la comunidad en el momento de participar y acceder a los diferentes programas que establece la nación a la población más vulnerable
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. • Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. • Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. • El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep


FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>Obligaciones específicas: Ver Anexo - Contratistas</p>																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 64.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1" data-bbox="456 982 1430 1220"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4599028-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>06</td> <td>ICDL</td> <td>\$ 64.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 64.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4599028-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	06	ICDL	\$ 64.000.000	TOTAL					\$ 64.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-4599028-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	06	ICDL	\$ 64.000.000														
TOTAL					\$ 64.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="425 1283 1047 1394"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301251</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 64.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretario Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202301251	Valor:	\$ 64.000.000	Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda												
Número:	202301251																		
Valor:	\$ 64.000.000																		
Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del sector. Idoneidad Experiencia 																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de registro de deudores alimentarios morosos. • Examen médico pre-ocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.

Código: MA-GC-F-001
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Dann Robert Payares Ayola
	Identificación del funcionario:	7.634.112
	Cargo:	Jefe de Oficina de Sisbén
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Planeación
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012 por lo tanto En los eventos en que sea necesario.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra	
CARGO:	Secretaría Distrital De Planeación	
Proyectó:	Claudia Ojeda C	
Revisó:	Leidys del Carmen Badillo Bornacelly	

 Versión 001
 Fecha de aprobación: 23/09/2021

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES	PLAZO
01	<p>Acreditar título profesional en carreras administrativas, finanzas, negocios y/o Ingeniería Industrial con experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con el objeto a contratar.</p>	<p>VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 25.480.000).</p>	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Siete (07) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.640.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican para apoyar la actualización mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, control de servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por el Sistema de Gestión calidad de la entidad. Asesorar a la Oficina de Sisbén en el descargue de información de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC). Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial. 	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

Código: MA-GC-F-001
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES	PLAZO
01	Acreditar título profesional de abogado con experiencia mínima de veinte (20) meses relacionada con su profesión.	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 25.480.000).	La forma de pago será la siguiente: Siete (07) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.640.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial. Asesorar los procesos de recepción, gestión, seguimiento y respuestas de las solicitudes PQRS (Peticiónes, quejas, reclamos y sugerencias) presentadas por los ciudadanos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo para el funcionamiento de la oficina de Sisbén. Redactar y entregar la documentación requerida como parte del proyecto de desarrollo de las aplicaciones y funcionalidades. 	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES	PLAZO
01	Acreditar título profesional en carreras administrativas, contaduría pública finanzas, negocios y/o Ingeniería Industrial con experiencia mínima de quince (15) meses relacionada con el objeto a contratar.	TRECE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$13.040.000).	La forma de pago será la siguiente: Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.260.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	1. Asesorar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican para apoyar la actualización y mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, control de servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por el Sistema de Gestión calidad de la entidad. 2. Asesorar a la Oficina de Sisbén en el descargue de información de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC). 3. Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Versión 001
Fecha de aprobación: 23/09/2021

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Tratamiento/Controles a ser implementados				
Probabilidad			Impacto después del tratamiento	
Impacto			Valoración del riesgo	
Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	
Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?			Monitoreo y revisión	
Periodicidad ¿Cuándo?				
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		
1	2	1		
2	2	4		
3	4	5		
Bajo	Bajo	Medio		
Contratista	Contratista	Supervisor		
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.		
1	1	1		
1	1	1		
2	2	2		
Bajo	Bajo	Bajo		
No	Sí	Sí		
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor		
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.		
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.		
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual		

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Planeación	Ejecución	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Tratamiento/Controles a ser implementados				
Probabilidad			Impacto después del tratamiento	
Impacto			Valoración del riesgo	
Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	
Persona responsable por implementar el tratamiento				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
¿Cómo se realiza el monitoreo?			Monitoreo y revisión	
Periodicidad ¿Cuándo?				
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.		
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		
3	1	1		
3	5	2		
6	6	3		
Alto	Alto	Bajo		
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista		
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.		
1	1	1		
1	2	1		
2	3	2		
Bajo	Bajo	Bajo		
No	Sí	No		
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista		
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.		
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.		
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación		



14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Todas	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Periodicidad ¿Cuándo?	

17	16	15	No.
General	General	General	Clase
Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	2	1	Probabilidad
4	3	2	Impacto
7	5	3	Valoración del riesgo
Alto	Medio	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	2	1	Probabilidad
2	2	1	Impacto
4	4	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?

Monitoreo y revisión



No.	18	19
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Tecnológicos	Tecnológicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.
Probabilidad	1	1
Impacto	4	3
Valoración del riesgo	5	4
Categoría	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.
Impacto después del tratamiento	1	1
	2	1
	3	2
	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.
Monitoreo y revisión		
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Mensual

